INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Nº 7 "ESTANISLAO LÓPEZ" – VENADO TUERTO PLANIFICACIÓN ANUAL

CARRERA: Profesorado de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración

<u>PLAN DECRETO №:</u> 2090/15 <u>ASIGNATURA:</u> DERECHO II

<u>CURSO:</u> SEGUNDO AÑO

CARGA HORARIA: 4 HS SEMANALES

<u>PROFESOR/A:</u> Dr. Néstor A. MATEUCCI.

<u>PERÍODO LECTIVO:</u> 2022

"

Fundamentación:

Fundamento el presente proyecto de cátedra desde mi pensamiento crítico y de mis convicciones, que enmarca mi profunda pasión por la docencia, que tenga como objetivo inmediato un encuentro áulico con el alumno que aporte riquezas de conocimientos que le aporten saberes en el aula antes las preguntas del educando . Me involucro en la propuesta, con sugerencias de transposición didáctica a las aulas del nivel medio y terciario, con la siguiente convicción: Sólo se enseña, aprendiendo.

Este proyecto de cátedra se halla enmarcado en la normativa nacional, Ley Nacional de Educación Nº 26.206/2006, lo cual es sustento jurídico junto a otras normas provinciales y nacionales concordantes, formando el entramado del quehacer educativo en democracia.

Retomo los ejes de la política educativa provincial mencionados en el párrafo anterior, y me permito enriquecerlos, con los tres principios fundamentales de la Justicia, mencionados por Ulpiano, en el siglo III de nuestra era: Justicia es: "Dar a cada uno lo suyo", "No dañar a nadie" y "Vivir honestamente". Dichos principios se pueden observar en los tres ejes de la política educativa provincial: La Inclusión socioeducativa "da a cada uno lo suyo" y no a todos lo mismo, respetando las subjetividades del individuo; la calidad educativa "no daña a nadie", sino que protege el quehacer colectivo; y la escuela, como institución social, nos permite "vivir honestamente" desde una tarea docente digna y comprometida con una sociedad democrática, que atraviesa cambios históricos en cuanto a derechos y obligaciones de los/las ciudadanos y ciudadanas, que deben ser adquiridos y trasladados a los futuros docentes para pregonarlo en el circuito áulico, ya que este es eje fundamental en el respeto del individuo ciudadano en la sociedad.

Asimismo, este proyecto de cátedra se fundamenta en supuestos epistemológicos, jurídicos, filosóficos, políticos, económicos y pedagógicos, los cuales,

de manera interdisciplinaria, trazan una red de conocimiento que sustenta los saberes particulares y generales. En este sentido, los fenómenos jurídicos se manifiestan en la vida cotidiana de las personas. Así, cada persona participa en la vida del Derecho de manera dinámica y en construcción colectiva, cada acto en sociedad, puede tener consecuencia jurídica, por eso es importante inculcar este conocimiento a los estudiantes para que sean transmitidos, así generaríamos una sociedad más cuidados y justa en cuanto a derechos, recordando, que nuestro derecho termina cuando empieza el de los demás, para aplicar este principio decididamente debemos tener un conocimiento de cómo pensar el derecho, como aplicarlo y como defenderlo.

La materia Derecho II toma conceptos como bienes, patrimonio, comercio, relaciones económicas de instituciones jurídicas, sociedades comerciales, entre otros que son conceptos fundamentales de la Economía. Incluye los hechos y actos jurídicos propios del hacer de las organizaciones e instituciones y los derechos y obligaciones de las partes, que surgen de convenios y acuerdos. Recientemente Argentina ha transitado por una reforma legal, que dio origen al actual Código Unificado; los códigos, Civil y Comercial, que fueran durante muchos años valiosos ejes jurídicos, se unificaron incorporándose modificaciones y nuevas figuras jurídicas que los/las estudiantes deben conocer para interpretar y analizar hechos y fenómenos económicos y administrativos del ámbito social. También sería dable destacar la responsabilidad Civil, que hoy es materia de análisis profundo en diversos ámbitos de la sociedad, pero también pensando en la labor de los educandos futuros profesores con cada acto que desarrollan dentro de las instituciones.

La incorporación de tecnologías, la instantaneidad de la información, y la celeridad de los cambios generados por la globalización, hacen que los sujetos no solo necesiten reposicionarse frente a nuevas demandas y modalidades laborales, sino que además necesitan identificar los derechos y obligaciones que como trabajadores/as y ciudadanos/as les competen. Interiorizarse sobre las normativas jurídicas, tanto en los aspectos remunerativos como laborales y gremiales, posibilitará a los/las estudiantes desarrollar saberes que le permitan analizar e interpretar situaciones de conflictos por intereses contrapuestos, en vistas a plantear posibles soluciones. La materia "Derecho II" se posiciona, en 3er año, (con una carga horaria de 4 -cuatro- horas cátedra por semana). Desde ese lugar, la presente materia se nutre de los demás espacios curriculares que también desarrollan conceptos jurídicos.

Este espacio curricular articula con Construcción de Ciudadanía, Derecho I, Administración General, Administración I, UCCV Sociología, Sistema de Información Contable II, Didáctica de la Administración II, Práctica Docente IV y Taller Integrador IV, Práctica Impositiva y Laboral.

Propósitos

En relación a los contenidos del Derecho II, no se pretende un estudio memorístico, sino la reflexión sobre las leyes y normas, valorando la interpretación de las mismas, y la necesidad de interpretar la constante transformación de ellas, ya que

continuamente se sancionan leyes que derogan total o parcialmente la normativa dictada con anterioridad.

El propósito es transmitir a los estudiantes las herramientas para descubrir respuestas a situaciones reales de la vida cotidiana, prepararlos para consultar las fuentes del derecho, manejar con fluidez la terminología jurídica que permita la interpretación autónoma de la ley, haciendo especial hincapié en que se preparan para ser mediadores entre ese saber y los estudiantes de la escuela secundaria. Asimismo, son también propósitos de la materia:

- Experimentar metodologías creativas para la transposición de saberes teóricos al ámbito de la escuela secundaria.
 - Comprender la naturaleza de las relaciones jurídicas, los elementos esenciales y la naturaleza del hecho y el acto jurídico y su especificidad, a fin de actuar responsablemente frente a situaciones planteadas.
 - Reflexionar sobre los procesos de creación de las normas, teniendo en cuenta que las mismas no son universales ni eternas, sino variables en tiempo y espacio.
 - Desarrollar las habilidades para la lectura y comprensión de las fuentes del derecho.
 - Analizar problemas y soluciones, reflexionando sobre los procesos y expresando opiniones fundamentadas.
 - Comprender la terminología jurídica, teniendo en cuenta que dicho vocabulario tiene razón de ser a los fines pedagógicos y científicos.
 - Comprender la estructura penal, que es indispensable para una vida en sociedad, quién en su vida no ha sufrido algún tipo de situación relacionado con este derecho, tanto en forma culposa como dolosa.

Todos estos propósitos se sustentan en la certeza que las existencias de las distintas instituciones jurídicas están sujetas a transformaciones propias de las necesidades del colectivo social.

Contenidos

<u>Eje: El régimen jurídico de las organizaciones, legislación acerca de sus activos intangibles y consecuencias jurídicas de su liquidación:</u> Asociaciones civiles, Consorcios, Fundaciones, Mutuales y cooperativas._El régimen de sociedades conforme la reforma del Código Civil y Comercial. Ley N° 26887/15, sociedad unipersonal, sociedad colectiva; sociedad en comandita; sociedad de responsabilidad limitada; sociedad anónima; sociedades civiles. Transferencia de fondos de comercio, llave de negocio, propiedad intelectual. Marcas y Patentes.

Eje: La contratación como una práctica comercial y la responsabilidad Civil Unificación de los contratos Civiles y Comerciales. Compraventa. Permuta. Suministro. Locación. Locación de Servicios. Mandato. Mutuo. Comodato. Donación. Fianza, renta Vitalicia. Contratos incorporados con la Reforma. Leasing (ley 25248) Fideicomiso (ley 24.441). Responsabilidad Civil. Responsabilidad Civil en las distintas profesiones.

Eje: La relación de dependencia en lo laboral y las consecuencias jurídicas derivadas de la misma: Trabajo y empleo. Nuevas modalidades de contratación y el impacto de las Tics en las mismas. El "teletrabajo". La protección del trabajador en relación de dependencia. Marco Normativo de la Ley de Contrato de Trabajo. Jornada de trabajo, remuneración. Protección de jóvenes y mujeres en el trabajo. El empleo no registrado y la seguridad social. La agremiación de los trabajadores y su protección constitucional.

<u>Eje: Principios del derecho penal. Principios del derecho administrativo y tributario:</u> Distintos delitos penales relacionados a la actividad económica y mercantil Investigación, la tarea de los jueces. La actividad investigativa penal. Evasión. Delitos. delitos económicos e impositivos ._Tributos: Impuestos, tasas y contribuciones. Empleo público y regulación constitucional. Igualdad, estabilidad e idoneidad en el derecho administrativo.

Propuesta metodológica

Para acompañar el proceso de aprendizaje, es necesario, desde la enseñanza, crear un ciclo constante de reflexión-acción-revisión o de modificación acerca del uso de las estrategias de enseñanza. En este sentido, el docente aprende sobre la enseñanza cuando planifica, toma decisiones, cuando pone en práctica su diseño y reflexiona sobre sus prácticas para reconstruir así sus próximas intervenciones. (Anijovich, 2010, p. 25).

En concordancia con lo presentado en la fundamentación en la que se muestra implícitamente la multidimensionalidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la propuesta metodológica intenta fomentar un enfoque de construcción, profundización e indagación de saberes que respete los procesos constructivos personales tendiendo al aprendizaje colectivo, y a su vez permita abordar el análisis de las diferentes temáticas a través de:

- Aula virtual: con el fin de compartir recursos y materiales, abrir debates en foros de intercambio, ofrecer consignas de reflexión y actividades relacionadas con las temáticas tratadas en las horas presenciales.
- -Redes colaborativas: diferentes posibilidades de agrupación flexible que propicien una elaboración en común. Intercambio de ideas en blogs, foros de discusión y/o wikis, entre otros entornos virtuales que promueven el trabajo colaborativo, utilizando las tecnologías disponibles para ampliar y sostener el debate fuera del aula.
- -Resolución de problemas que permita a los/las estudiantes contextualizar los conocimientos aprendidos ante una situación problemática.
- Análisis e interpretación de casos reales o simulados para la resolución de cuestiones jurídicas incentivando una mirada contextualizadas despojada de prejuicios.
- -Entrevistas a diferentes profesionales (docentes del Instituto o la ciudad, abogados, contadores, entre otros) lo cual permite a los/las estudiantes contextualizar los conocimientos aprendidos y las situaciones problemáticas abordadas para su estudio.

- -Interpretación de textos jurídicos mediante conversaciones guiadas y lecturas compartidas: procesos de interacción entre quien lee, el texto, los otros y transformación (deconstrucción, enriquecimiento) de conocimientos previos.
- -Utilización de normativa para establecer puentes entre lo teórico y doctrinario y la praxis propiamente dicha de los casos reales o ficticios.
- -Lectura comprensiva de textos, que permita análisis comparativos y jerarquización de datos.
 - -Reflexión crítica de las alternativas de solución.
 - -Participación en eventos, exposiciones, teleconferencias.
- -Presentación oral; utilización de distintas formas de tratamiento de la información y múltiples lenguajes. Narrativas diversas y ejemplos clarificadores.
- -Debate y análisis sobre temáticas relacionadas con el saber jurídico y el proceso de enseñanza-aprendizaje en la escuela secundaria.

Evaluación:

La evaluación es entendida dentro del marco de los procesos de enseñanza y aprendizaje y como la posibilidad de tomar decisiones de diversa índole, atendiendo a perspectivas político-pedagógicas y a los propósitos planteados. Se busca que la misma sea "participativa, construyendo indicadores situados que ponderen los progresos en función de las metas propuestas y reformulen estrategias de trabajo". (López, 2017). Sus condiciones generales de aprobación, promoción y acreditación, se enmarcan dentro del Reglamento Académico Marco, Decreto 4199/15.

Los **criterios** de evaluación serán explicitados y explicados con anterioridad a los/las estudiantes buscando la concordancia con los propósitos planteados:

- Participación activa y responsable en los diferentes momentos de las clases y entornos virtuales.
- Compromiso con las lecturas y consignas de trabajo.
- Apropiación, análisis e integración de saberes.
- Predisposición a la reflexión e indagación sobre las temáticas.
- Superación progresiva en referencia a los señalamientos que se realicen.
- Utilización de lenguaje jurídico específico (precisión conceptual).
- Disponibilidad, flexibilidad y apertura para el trabajo grupal.

La evaluación será diagnóstica (al inicio del ciclo lectivo y presentación de cada eje), para adecuar el dispositivo de enseñanza a las particularidades del grupo. Se llevará a cabo mediante un análisis inicial, con la valoración de los conocimientos previos. A través de trabajos prácticos y/o preguntas orales. La evaluación será formativa y continua, para regular el accionar pedagógico y las estrategias utilizadas, alentando el ritmo y progreso constructivo, a lo largo del período lectivo. Dicha evaluación tomará como punto de partida la evaluación diagnóstica y se llevará cabo mediante la observación sistemática, los registros de actitudes y conductas de los estudiantes señalando su desempeño áulico cotidiano, los contenidos de las producciones, la presentación en tiempo y forma. Se tendrá en cuenta la historia personal y escolar de cada estudiante. La evaluación será sumativa, buscando un

balance con carácter certificativo que contemple los criterios de aprobación final, calificación y acreditación propuestos en la normativa vigente. El juicio en torno al resultado final del proceso enseñanza-aprendizaje, a fin de detectar en qué medida se internalizan los contenidos, presentados mediante evaluaciones orales y/o escritas, y a través de los siguientes dispositivos:

-Examen parcial (escrito y/u oral) en la semana anterior al receso invernal y examen parcial integrador en el último mes del ciclo lectivo, flexible a las eventualidades propias del ciclo lectivo y de la vida personal/laboral de nuestros/as alumnos/as.

-Trabajos prácticos: aplicación creativa y pertinente de los contenidos desarrollados a la solución de situaciones planteadas. El acceso a la evaluación estará condicionado al cumplimiento de la asistencia mínima obligatoria.

-Examen final: Será integrador de contenidos desarrollados durante el ciclo lectivo, de acuerdo a la normativa de los Institutos Superiores de Formación Docente. Opción de Promoción: Cumplimiento en tiempo y forma de los trabajos prácticos y promedio de las notas de los exámenes parciales con un mínimo de 8 (ocho) puntos, según la normativa institucional vigente.

Los **instrumentos** que se proponen para el proceso evaluativo, son:

- Observación sistemática y asistemática del acontecer de la clase con registros del desempeño individual y grupal del trabajo áulico.
- Trabajos prácticos, exámenes parciales y trabajo de integración final, que consideren:
- Exposiciones orales individuales y grupales, con utilización de recursos que integren múltiples lenguajes y/o formatos (Digital, papel, entre otros).
- Realización de mapas semánticos y redes conceptuales (integración, cohesión, organización y síntesis coherente de conceptos trabajados).
- Elaboración de trabajos académicos (resúmenes, ensayos, monografías, reseñas).
- Análisis de casos (situaciones contextualizadas que ameriten la descripción de problemáticas implicadas e identificación de saberes necesarios para el análisis).
- Ejercicios de autoevaluación que incentive la metacognición.

Bibliografía del estudiante:

- Arduino, A. (2016) *Práctica y Estrategia contractual, contratos comerciales*; (p.p. 343-345). Buenos Aires: La Ley.
 - Balbín, S. (2015). Manual de Derecho Societario. Buenos Aires: Abeledo Perrot
- Cabanellas De Las Cuevas, G. (2012). *Derecho de Internet*. Buenos Aires: Heliasta.
- Constitución de la Nación Argentina. Edición al cuidado de Ricardo Zavalía. (1999). Buenos Aires: Zavalía.
- Constitución de la Nación Argentina Comentada. Recuperado en: https://bibliotecadigital.csjn.gov.ar/Constitucion-de-la-Nacion-Argentina-Publicacion-del-Bicent.pdf

- Grisolia, J. (2012). *Manual de Derecho Laboral*. Octava Edición Ampliada y Actualizada. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Khedavan, E.; Ramírez Bosco, L.; González Rossi, A. y Ramirez B. (2011). Estudios sobre un nuevo paradigma en Derecho del Trabajo. Buenos Aires: El derecho.
- Ley Nacional 19550/1984 y sus modificatorias. Recuperado en https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional
- Ley Nacional 11.867/1996 y sus modificatorias. Recuperado en: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional
- Ley Nacional 24.240/1993 y sus modificatorias. Recuperado en: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional
- Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. (2015). Buenos Aires: Ediciones del País.
- Tambussi, C. (2016) *Práctica y Estrategia, Derechos del Consumidor*, (p.p. 5-47). Buenos Aires: La Ley.
- Tartiere, R. (2010). *Contratos Civiles y comerciales. Parte General*. Buenos Aires: Heliasta.

Bibliografía del proyecto:

- Ackerman, M. (2005). *Tratado del Derecho del Trabajo*. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Arduino, A. (2016) *Práctica y Estrategia contractual, contratos comerciales*. Buenos Aires: La Ley.
 - Balbín, S. (2015). Manual de Derecho Societario. Buenos Aires: Abeledo Perrot
- Caro Figueroa, J. y Altamira Gigena, R. (2015). *Tratado de Relaciones Colectivas de Trabajo*. Rosario: La ley.
- Cabanellas De Las Cuevas, G. (2012). *Derecho de Internet*. Buenos Aires: Heliasta.
- Carretero, M. (2016). *Constructivismo y educación*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Frigerio, G. y Diker, G. (comps.) (2006). *Educar: ese acto político*. Buenos Aires: Del estante.
- Grisolia, J. (2013). *Tratado del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Khedavan, E.; Ramírez Bosco, L.; González Rossi, A.y Ramirez B. (2011). Estudios sobre un nuevo paradigma en Derecho del Trabajo. Buenos Aires: El derecho.
- Kantor, D. (2008): *Variaciones para educar adolescentes y jóvenes*. Buenos Aires: Del estante.
 - Litwin, E. (2008). El oficio de enseñar. Buenos Aires: Paidós.
- Mendez, M. L. (2011). *Procesos de subjetivación: Ensayos entre Antropología y Educación*. Paraná: La Hendija.
- Ministerio de Educación. Gobierno de Santa Fe. (2009). Profesorado de Educación Secundaria en Ciencias de la Administración. Diseño Curricular. Resolución 528/09.

- Ministerio de Educación. Gobierno de Santa Fe. (2009). Profesorado de Educación Secundaria en Economía. Diseño Curricular. Resolución 528/09.
- Ministerio de Educación. Gobierno de Santa Fe. (2015). Reglamento Académico Marco. Decreto 4199/15.
- Tambussi, C. (2016) *Práctica y Estrategia, Derechos del Consumidor*. Buenos Aires: La Ley.
- Tartiere, R. (2010). *Contratos Civiles y comerciales. Parte General.* Buenos Aires: Heliasta

Bibliografía general

- Adell, J. (1997). *Tendencias en educación en la sociedad de las tecnologías de la información*. Edutec. Revista electrónica de Tecnología Educativa. (7). Recuperado en: http://nti.uji.es/docs/nti/Jordi_Adell_EDUTEC.html
- Agamben, G. (2009) *Signatura rerum. Sobre el Método*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora.
- Arduino, A. (2016) Práctica y Estrategia contractual, contratos comerciales; (p.p. 343-345). Buenos Aires: La Ley.
 - Balbín, S. (2015). Manual de Derecho Societario. Buenos Aires: Abeledo Perrot
- Boaventura de Sousa Santos (2009). *Una epistemología del Sur.* México: CLACSO y Siglo XXI.
- Cabanellas De Las Cuevas, G. (2012). Derecho de Internet. Buenos Aires: Heliasta.
- _Causse Federico , Christian Pettis (2021) Còdigo Civil y Comercial Explicado , Tomo I;II,III y IV, Buenos Aires , Editorial Estudio.
 - Connell, R. V. (1997). Escuelas y justicia social. Madrid, España: Morata.
- Constitución de la Nación Argentina. Edición al cuidado de Ricardo Zavalía. (1999). Buenos Aires: Zavalía.
- Constitución de la Nación Argentina Comentada. Recuperado en: https://bibliotecadigital.csjn.gov.ar/Constitucion-de-la-Nacion-Argentina-Publicacion-del-Bicent.pdf
- Covarrubias, M. (3 de Agosto de 2019). Conferencia "Inclusión", llevada a cabo en Ciclo de Acompañamiento a la Escritura. Concurso de Titularización por Antecedentes y Oposición de Nivel Superior (RM N° 789/19). Santa Fe, Argentina. Recuperado en: http://plataformaeducativa.santafe.gov.ar/tutoriales/concurso-nivel-superior/index.html
- Derrida, J. y Dufourmantelle, A. (2000). La Hospitalidad. Buenos Aires: De la Flor.
- Dubet (2010) Crisis de la transmisión y declive de la institución. Política y Sociedad, 2010, Vol. 47, Núm. 2: 15-25.
- Enriquez, E. (2000) La institución y las organizaciones en la educación y la formación. Serie: Los Documentos Nº 12. Buenos Aires: Novedades Educativas y

Facultad de Filosofía y Letras – UBA-. (Sección II: Instituciones y organizaciones. Dinámicas de lo imaginario y losimbólico; 1. Las instituciones).

- Foucault, M. (1993). *Microfísica del poder*. Madrid: Ediciones La Piqueta.
- Frigerio, G. y Diker, G. (comps) (2008). *Educar: posiciones acerca de lo común*. Buenos Aires: Delestante editorial.
- Frigerio, G. y Diker, G. (comps.) (2006). *Educar: ese acto político*. Buenos Aires: Del estante.
- Grisolia, J. (2012). Manual de Derecho Laboral. Octava Edición Ampliada y Actualizada. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Kantor, D. (2008): *Variaciones para educar adolescentes y jóvenes*. Buenos Aires: Del estante.
- Kantor, D. (3 de Agosto de 2019). Conferencia "Adolescencias", llevada a cabo en Ciclo de Acompañamiento a la Escritura. Concurso de Titularización por Antecedentes y Oposición de Nivel Superior (RM N° 789/19). Santa Fe, Argentina. Recuperado en: http://plataformaeducativa.santafe.gov.ar/tutoriales/concurso-nivel-superior/index.html
- Khedavan, E.; Ramírez Bosco, L.; González Rossi, A. y Ramirez B. (2011). Estudios sobre un nuevo paradigma en Derecho del Trabajo. Buenos Aires: El derecho.
- Ley Nacional 19550/1984 y sus modificatorias. Recuperado en: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional
- Ley Nacional 11.867/1996 y sus modificatorias. Recuperado en: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional
- Ley Nacional 24.240/1993 y sus modificatorias. Recuperado en: https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional
- Libedinsky, M. (2016). *La innovación educativa en la era digital*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Méndez, M. L. (18 de junio de 2019). Conversatorio: Acerca de la escritura del proyecto de cátedra. Conferencia inaugural de la Dra. María Laura Méndez: "Dispositivos de transmisión: poder y subjetivación", llevada a cabo en Ciclo de Acompañamiento a la Escritura. Concurso de Titularización por Antecedentes y Oposición de Nivel Superior (RM N° 789/19). Santa Fe, Argentina. Recuperado en: http://plataformaeducativa.santafe.gov.ar/tutoriales/concurso-nivel-superior/index.html
- Mendez, M. L. (2011). *Procesos de subjetivación: Ensayos entre Antropología y Educación*. Paraná: La Hendija.
- Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. (2015). Buenos Aires: Ediciones del País.
- Parneda, P. (3 de Agosto de 2019). Conferencia "Géneros y sexualidades", llevada a cabo en Ciclo de Acompañamiento a la Escritura. Concurso de Titularización por Antecedentes y Oposición de Nivel Superior (RM N° 789/19). Santa Fe, Argentina. Recuperado en: http://plataformaeducativa.santafe.gov.ar/tutoriales/concurso-nivel-superior/index.html
 - Rancière, J. (2007) El desacuerdo. Buenos Aires: Nueva Visión.

- Rancière, J. (2003) El Maestro Ignorante. Barcelona: Leartes.
- Rodríguez, P. Parneda, P. (24 de Agosto de 2019). Conferencia "Tramas e intersecciones de saberes", llevada a cabo en Ciclo de Acompañamiento a la Escritura. Concurso de Titularización por Antecedentes y Oposición de Nivel Superior (RM N° 789/19). Santa Fe, Argentina. Recuperado en: http://plataformaeducativa.santafe.gov.ar/tutoriales/concurso-nivel-superior/index.html
- Skliar, C. y Larrosa, J. (Comp.) (2009). *Experiencia y alteridad en educación*. Rosario, Argentina: Homo Sapiens Ediciones.
- Tambussi, C. (2016) Práctica y Estrategia, Derechos del Consumidor; (p.p. 5-47). Buenos Aires: La Ley.
- Tartiere, R. (2010). Contratos Civiles y comerciales. Parte General. Buenos Aires: Heliasta.
- Tedesco, J. C. (2016). *Debates de política educativa*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Terigi, F. (2009) Las trayectorias escolares. Del problema individual al desafío de política educativa. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.